



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO Q.VARTO, AÑO DE
MIL Y OCHOCIENTOS.

El contra el suyo dho resultó de Alcanze en sus finales
y cuentas, y lo aceptó en toda forma, y expresó vago su firma
y rubrica, entan pronto apremio de manifiesto siempre
y por qualquier suoz competente se le mandare: Y el suyo
dho entendido de este oficio respondió al compareciente
no allame en el día con el dinero, q. avia vendido una
Caja, y q. no le avian sacado el dinero. Y por la Nilla
dido lo del compareciente Acuerdo: Se le aparecer del
D. Juan de Matra, q. sin excusa, entreque para S. M.
la enumerada cantidad, en el Gerentorio term. de ter-
cero día, vago toda responsabilidad al porjuicio y res-
titaro que su morosidad ouisne al R. Servicio —
Puse el Memor. de D. Juan Velez Terrazo Ad-
ministrador q. dice ser de la obrapia de Redempcion
de cautivos, con la lista de Deudores, y oferta de el
apromio del dinero q. esinte en su poder de este ramo:
Y para la inteligencia de todo se acuerda: Seprenmen
las ultimas cuentas, sin retardacion de poner en el
Mayordomo de este Consejo el dinero efectivo que
expresa, y de continuar por todo medio de apremio, lo que
adeudan los Individuos q. expresa: Y por aparecer de